

CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA  
TM/mml  
50/S/24/SU/GE/AS/162

**RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GERENTE DEL COMPLEJO HOSPITALARIO UNIVERSITARIO DE CANARIAS POR LA QUE SE NOMBRA A LOS MIEMBROS DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DEL SUMINISTRO DE UN SISTEMA DE MONITORIZACIÓN DE PACIENTES CON DESTINO A LA SECCIÓN DE CIRUGÍA CARDÍACA DE MEDICINA INTENSIVA DEL COMPLEJO HOSPITALARIO UNIVERSITARIO DE CANARIAS, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO Y TRAMITACIÓN ORDINARIA.**

El artículo 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, establece que *“... la mesa de contratación que intervenga en el procedimiento abierto simplificado regulado en el artículo 159 de la presente Ley se considerará válidamente constituida si lo está por el Presidente, el Secretario, un funcionario de entre quienes tengan atribuido legal o reglamentariamente el asesoramiento jurídico del órgano de contratación y un funcionario que tenga atribuidas las funciones relativas a su control económico-presupuestario”*.

El artículo 21 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, regula la composición de la mesa de contratación y establece lo siguiente:

*.....“La designación de los miembros de la mesa de contratación podrá hacerse con carácter permanente o de manera específica para la adjudicación de cada contrato.*

*Su composición se publicará en el perfil de contratante del órgano de contratación correspondiente con una antelación mínima de siete días con respecto a la reunión que deba celebrar para la calificación de la documentación referida en el artículo 130.1 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre.”...*

En virtud de las facultades que como órgano de contratación me atribuye el artículo 28.3 del Decreto 32/1995, de 24 de febrero por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Servicio Canario de la Salud,

**RESUELVO**

**Único.-** Nombrar a los miembros de la Mesa de Contratación, que asistirán al Director Gerente en el procedimiento de adjudicación para la contratación del suministro de un sistema de monitorización de pacientes con destino a la Sección de Cirugía Cardíaca de Medicina Intensiva del Complejo Hospitalario Universitario de Canarias, indicados seguidamente:

**PRESIDENTE/A:**

- Titular: Eufrasio Gutiérrez Casañas, Director de Gestión del Complejo Hospitalario Universitario de Canarias.
- Suplente: María de las Nieves Hernández Martín, Jefa de Servicio de Contratación Administrativa del Complejo Hospitalario Universitario de Canarias y Ana Cataisa Martín Dionis, Jefa de Sección de Contratación Administrativa del Complejo Hospitalario Universitario de Canarias.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
ADASAT GOYA GONZALEZ - DIRECTOR GERENTE	Fecha: 02/08/2024 - 07:02:20
En la dirección <a href="https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=">https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: RP001-000bMjfdYQr3gog48X7+Qq6Rg==	 
El presente documento ha sido descargado el 02/08/2024 - 08:05:36	

**SECRETARIO/A:**

- Titular: Marcos Martínez León, Administrativo adscrito al Servicio de Contratación Administrativa del Complejo Hospitalario Universitario de Canarias.
- Suplente: Génesis Berísima Afonso González, Administrativa adscrita al Servicio de Contratación Administrativa del Complejo Hospitalario Universitario de Canarias.

**SERVICIOS JURÍDICOS:**

- Titular/Suplente: Letrado/a habilitado/a por el Servicio Jurídico del Gobierno de Canarias.

**RESPONSABLE CONTROL ECONÓMICO-PRESUPUESTARIO:**

- Titular: Melania Navarro Santos, Jefa de Servicio de Gestión Económica del Complejo Hospitalario Universitario de Canarias.
- Suplente: María Emilia González Ángel, Jefa de Sección de Contabilidad del Complejo Hospitalario Universitario de Canarias

Notifíquese el nombramiento a los interesados, y publíquese la presente Resolución en el perfil del contratante de la Plataforma de Contratación del Estado, indicándoles que contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse en el plazo de UN MES, desde el recibo del presente traslado, Recurso de Alzada ante la Dirección del Servicio Canario de la Salud, de conformidad con el artículo 121.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. La resolución de este recurso abrirá la Vía Contencioso-Administrativa.

**EL DIRECTOR GERENTE DEL COMPLEJO  
HOSPITALARIO UNIVERSITARIO DE CANARIAS**

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
ADASAT GOYA GONZALEZ - DIRECTOR GERENTE	Fecha: 02/08/2024 - 07:02:20
En la dirección <a href="https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=">https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: RP001-000bMjFfDYQr3gog48X7+Qq6Rg==	 
El presente documento ha sido descargado el 02/08/2024 - 08:05:36	